



ANUNCIO:

Listado definitivo de Admitidos/excluidos al Concurso para la constitución de una Bolsa de Trabajo para sustituciones de carácter temporal de Profesores de la E.P.A.

Por Decreto de la Alcaldía 2013002421, de 10 de Octubre de 2013, se ha resuelto:

Habiendo finalizado el día 8 de Octubre de 2013, el plazo de presentación de reclamaciones al listado provisional de admitidos/excluidos al Concurso para la constitución de Bolsa de Trabajo para sustituciones de carácter temporal de Profesores-as de la Escuela de Adultos de Alfafar.

Habiendo subsanado las deficiencias por las que fueron excluidas las candidatas: Lara Álvarez Boigues, con d.n.i. 20162686-N, y Marta Carolina Navarro Fernández, con d.n.i. 48310482-V.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base quinta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº. 2013002207, de 18 de Setiembre de 2013, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al mencionado Concurso, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al Concurso para la constitución de Bolsa de Trabajo para sustituciones de carácter temporal de Profesores-as de la Escuela de Adultos de Alfafar:

Admitidos:

Apellidos y Nombre	d.n.i.
Álvarez Boigues, Lara	20162686-N
Belloch Prieto, María Vicenta	25404546-B
Benito Giner, Isabel	26753389-L
Carceller Genovés, Iris	53360827-E
Estrems Clemente, Gemma	26749640-L
García Llovell, Aida	44882999-V
Gironés Menés, Jaime	44863364-R
López Iglesias, Patricia	44880991-X
Montes Barbarroja, Antoni	73761118-A
Mora Almonacil, Déborah	53723608-R
Navarro Fernández, Marta Carolina	48310482-V
Pastor Alcoy, Paola	22597251-G
Tomás Duato, Eva	33472301-X
Vidal Gomar, Raquel	48309524-W
Villar Tarín Laura	07260198-H



Excluidos: NINGUNO

SEGUNDO.- Que se publique anuncio de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página Web de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal, a la Concejala de Hacienda, Personal y Servicios Internos, a la Concejala de Educación, Biblioteca y Archivo, Juventud y Deportes, a las Organizaciones Sindicales, al Área de Servicios Generales (Personal) y al Área Económico-Financiera (Intervención y Tesorería).

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto o, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alfafar a diez de Octubre de 2013.
EL ALCALDE,

2

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.